

**COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE PRODUCTORES
AGROPECUARIOS SOLUCION INTEGRACION Y VIDA SIACASOVAN
(PROASIV)
NIT. 900034157-9
SAN PEDRO DE URABA Y TURBO – ANTIOQUIA**

PROYECTO COFINANCIADO POR LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL –
ADR MEDIANTE RESOLUCIÓN 283 DE 2024, DENOMINADO “MEJORAR LA
CAPACIDAD PRODUCTIVA DEL GRUPO ASOCIATIVO “PRODUCCIÓN Y
COMERCIALIZACIÓN DE PLÁTANO CON FINES DE EXPORTACIÓN POR
PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES DE LOS MUNICIPIOS DE SAN
PEDRO Y TURBO DEL URABÁ - DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA”

ADENDA 003

Términos de referencia Bloque 01 PARA LA CONTRATACIÓN DE MATERIAL VEGETAL Para PROYECTO COFINANCIADO POR LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL – ADR MEDIANTE RESOLUCIÓN 283 DE 2024, sus condiciones de integralidad con las inversiones aprobadas en el Plan Operativo de Inversión - POI, para la ejecución del proyecto denominado, “MEJORAR LA CAPACIDAD PRODUCTIVA DEL GRUPO ASOCIATIVO “PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PLÁTANO CON FINES DE EXPORTACIÓN POR PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES DE LOS MUNICIPIOS DE SAN PEDRO Y TURBO DEL URABÁ - DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA”

Mediante Comité Técnico de Gestión Local No. 4 realizado el 29 de agosto de 2024, se reúne de manera virtual, con el objetivo de Verificar los oferentes presentados a la convocatoria de los términos de referencia del bloque 1, para la contratación de material vegetal para el PIDAR 283 de 2024 “*Mejorar la capacidad productiva del grupo asociativo “producción y comercialización de plátano con fines de exportación por pequeños y medianos productores de los municipios de San Pedro y Turbo del Urabá - departamento de Antioquia”*”.

Una vez revisados los correos autorizados por los TDR para la presentación de propuestas; tanto el Director de la UTT No. 5 de la ADR como la representante de la Cooperativa De Trabajo Asociado De Productores Agropecuarios Solución Integración y Vida SIACASOVAN (PROASIV), en el que se presentaron 5 oferentes de las cuales solo 3 hicieron dentro del término referenciado en el TDR y solo 2 cumplieron con los lineamientos de presentación de la propuesta física y digital para el bloque uno, finalmente ninguna de las dos propuestas una vez revisada información financiera cumplió con lo requerido en TDR.

En atención a lo anterior y posterior análisis de la situación del proyecto, se realizan las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES

Conforme lo analizado durante CTGL, se determina que en primera medida no se obtuvieron proponentes que cumplieran todas las condiciones de los TDR para la contratación de material vegetal para proyecto cofinanciado por la agencia de desarrollo rural – ADR, mediante resolución 283 de 2024, proyecto denominado, “MEJORAR LA CAPACIDAD PRODUCTIVA DEL GRUPO ASOCIATIVO “PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PLÁTANO CON FINES DE EXPORTACIÓN POR PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES DE LOS MUNICIPIOS DE SAN PEDRO Y TURBO DEL URABÁ - DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA” ; debido a esto el comité por decisión unánime declara la necesidad extender el tiempo de la convocatoria y se decide publicar adenda que extienda por 5 días más la misma, con el fin de permitir que se tenga la oportunidad de que algún oferente se presente a la convocatoria publicada a través de los presentes Términos de Referencia; por lo tanto el CTGL:

Que el teniendo en cuenta la expedición de esta norma se interpreta y supone diferenciar entre dos (2) tipos de ajustes que pueden dar lugar a la expedición de adendas: i) los referidos a las condiciones técnicas, jurídicas y económicas del pliego definitivo y, en general, a cualquier contenido distinto del cronograma del procedimiento de selección y ii) los del cronograma. El primer tipo de adendas puede ser realizada hasta antes del vencimiento del plazo para la recepción de ofertas, mientras que las segundas, también pueden realizarse luego del cierre del proceso, antes de la adjudicación del contrato, en las que solo se permite modificar los plazos de las etapas siguientes. Por tanto, aunque las condiciones técnicas, jurídicas y económicas no son modificables después de la presentación de las propuestas, nada obsta para que, vencido el plazo para su presentación, se amplíen o modifiquen los plazos de las siguientes etapas, de acuerdo con segundo inciso del artículo 2.2.1.1.2.2.1.

Que teniendo en cuenta el límite material estas pueden modificar aspectos de los términos de referencia que no sean sustanciales, pueden cambiar cosas como el cronograma del proceso, o pueden abrir la posibilidad de que un material no previsto inicialmente, sea utilizado en la elaboración de lo que la entidad requiere. Debe tenerse en cuenta que mediante adendas que no se pueden cambiar asuntos sustanciales como son el objeto del contrato, el mecanismo de selección y el presupuesto. Las adendas además deben cumplir todos los requisitos de publicidad del pliego de condiciones, ya que, para garantizar seguridad jurídica en el marco del proceso, las reglas no pueden variar a espaldas de los eventuales interesados.

Que en la adenda anterior se realizaron modificaciones, pero se olvidó actualizar el cronograma de actividades.

Que es necesario reiterar la obligatoriedad de presentar las propuestas tanto física como digital.

Que en base en lo anterior el CTGL

RESUELVE

PRIMERO: Prolongar el plazo el Bloques 01, publicados el día 20 de agosto de 2024 mediante los TDR consistentes en contratación de material vegetal para proyecto cofinanciado por la agencia de desarrollo rural – ADR, mediante resolución 283 de 2024; Así ampliar la convocatoria para posibilitar la presentación de oferentes por el siguiente plazo: desde el 4 de septiembre de 2024 a las 8:00 am, hasta el día 10 de septiembre de 2024 a las 5:00 pm. Bajo los presupuestos anteriormente publicados en los Términos de Referencia.

SEGUNDO: Modificar el cronograma del presente proceso de contratación.

Actividad	Fecha	Lugar
Aprobación Términos de Referencia	13/08/2024	CTGL
Publicación de los Términos de Referencia	15/08/2024	Publicación en la página WEB de la AGENCIA DE DESARROLLO RURAL, Además, en: <ul style="list-style-type: none">• La cartelera de la Unidad Técnica Territorial No. 05
Plazo máximo para presentar observaciones a los TDR	16/08/2024 Hasta las 17:00	Correos electrónicos (Organización Beneficiaria y ADR): ctaproasiv@yahoo.es ariel.angulo@adr.gov.co utt.medellin@adr.gov.co
Respuesta a observaciones presentadas a los TDR	19/08/2024	Correos electrónicos (Proponente(s)):

Plazo máximo para expedir adendas	20/08/2024	Publicación en la página WEB de la AGENCIA DE DESARROLLO RURAL
Fecha para la presentación de ofertas y cierre	4/09/2024 hasta el 10/09/2024 hasta 17:00	Comité Técnico de Gestión Local
Verificación y evaluación de requisitos habilitantes y evaluación de las propuestas	11/09/2024	Los Proponentes deben presentar la Oferta en español, en medio físico y por medio electrónico o digital.
Subsanaciones	Dentro de un (01) días hábiles siguientes a la evaluación	Correos electrónicos (Proponente(s)):
Verificación de subsanaciones y resultado de la evaluación	Un (01) día (s) hábil (es) siguiente (s)	CTGL
Resultado del informe de verificación de requisitos habilitantes y evaluación de las ofertas	Un (01) día (s) hábil (es) siguiente (s)	Se comunicará a los oferentes, mediante correo electrónico de la organización, el documento de la evaluación de ofertas
Traslado del informe de verificación de requisitos habilitantes y evaluación de las ofertas.	Un (01) días hábiles siguientes a la publicación de la evaluación	
Observaciones al informe de verificación de requisitos habilitantes y evaluación de las ofertas	Dentro de dos (2) días hábiles siguientes al envío de la evaluación	A través de los siguientes correos electrónicos: XXXX
Respuesta a las Observaciones	Dentro de dos (2) días hábiles siguientes al vencimiento del término anterior.	Se dará respuesta a las observaciones de la evaluación a los correos electrónicos de los proponentes
Publicación del acta del comité Técnico de Gestión Local de evaluación y selección.	Dentro de un (01) días hábiles siguientes a la respuesta de las observaciones	Publicación en la página WEB de la AGENCIA DE DESARROLLO RURAL y de la ASOCIACIÓN BENEFICIARIA de acuerdo al procedimiento

TERCERO: Aclarar el numeral **10 “PRESENTACIÓN DE LA OFERTA”** de los términos de referencia donde se hace referencia a la presentación de es las ofertas

tanto en medio físico en la dirección en la sede principal de la Organización Beneficiaria y/o dirección UTT (Crr 80 # 48 – 89, Barrio Calazans, Medellín, Antioquia) y de forma virtual a los correos ctaproasiv@yahoo.es, ariel.angulo@adr.gov.co “o” utt.medellin@adr.gov.co , los cuales están expuestos en los términos de referencia.

Nota: la no presentación de las dos propuestas será causal de rechazo y esta no será evaluada.



DANIEL GOMEZ APARICIO
Representante. Legal PROASIV



ARIEL ANGULO PALACIOS
Director Técnico Territorial N° 5